



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TIBANÁ-BOYACÁ

EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TIBANÁ

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL – NOMINADO**, por el termino de 20 días comprendidos entre el **14 de noviembre de 2024 y el 03 de diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, en razón a que, durante dicho lapso, a la escribiente titular se le concedió licencia no remunerada.

Que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la ley Estatutaria 2430 del 9 de octubre de 2024, modificatoria de la ley 270 de 1996, este Despacho optará por designar en el cargo de escribiente municipal por el termino antes mencionado, a una persona que haga parte del registro de elegibles, nombramiento que no excluirá a la persona del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Por tal motivo quienes forman parte de registro de elegibles, deberán manifestar su interés de ser vinculados por el término que dure dicha vacante, es decir, del 14 de noviembre de 2024 y el 03 de diciembre de 2024, mediante comunicación dirigida al correo electrónico j01prmpaltibana@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la hoja de vida con los soportes correspondientes e indicando el puntaje obtenido, comunicación que deberá realizar durante el día de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, **es decir el 13 de noviembre de 2024**.

Es del caso aclarar que la vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente, tenga el mayor puntaje.

Se remite el presente aviso al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare para que la publicación respectiva se efectúe el trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA LUCIA ALVAREZ MOLANO
JUEZ (E)